

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2917

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

Señor(a)
GEA FOOD SOLUTIONS WEERT B.V.
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/060941				
Fecha de Presentación Internacional	19 de mayo de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0004272	18 de noviembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0004272	18 de noviembre de 2016
	NC2016/0004272	21 de febrero de 2017
Dibujos:	NC2016/0004272	18 de noviembre de 2016
Prioridad(es):	País: EP, EUROP Número: 14169067.7	PATENT ORGANIZATION(EPO) Fecha: 20 de mayo de 2014

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2917

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0004272 del 21 de febrero de 2017).

Título de la solicitud: “RUEDA DE TRANSFERENCIA ENTRE UNA UNIDAD DE FORMADO DE PALETAS Y UNA DE ENVOLTURA DE PALETAS” (Rad. NC2016/0004272 del 18 de noviembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un aparato de producción y envoltura de paletas mejorado, que contenga una unidad de envoltura, en la que la cabeza de la paleta o toda la paleta se envuelve en una película plástica y que permita ajustar la distancia entre las pinzas de agarre para ajustar a diferentes tamaños de paleta.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato de producción y procesamiento posterior de paletas con una unidad de formado y una unidad de procesamiento posterior, y una rueda de transferencia entre las unidades, que rota alrededor de un primer eje y que comprende una multitud de pinzas que sostienen, con posibilidad de separación, el palo de la paleta y rotan con relación a la rueda de transferencia alrededor de un segundo eje de rotación paralelo al primer eje de rotación. La presente invención se refiere además a un método para transferir una paleta desde una unidad de formado hasta una unidad de procesamiento posterior por medio de una rueda de transferencia, que rota alrededor de un eje de rotación y que comprende una multitud de pinzas, donde cada una agarra el palo de una paleta, la saca del medio de fijación de la unidad de formado y la entrega al medio de fijación de una unidad de procesamiento posterior.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2917

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65B 25/00, B65B 35/16, B65B 35/26, B65B 35/58, B65G 47/86, A23G 3/12, A23G 3/56.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 6, se refieren a: *“para ajustar la distancia entre dos pinzas a la separación del medio de fijación (28) en la unidad de formado (2) y/o el medio de fijación (29) en la unidad de procesamiento posterior (4)”* (Reiv. 1): *“cada pinza experimenta un barrido con relación a la rueda de transferencia (3) antes, mientras y/o después de que haya tomado la paleta”* (Reiv. 6) , que son resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 5 menciona un procedimiento pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas y las condiciones técnicas específicas. Se sugiere definir dicho método mediante una serie de pasos o etapas.

5. Unidad de invención (Art. 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las dos reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, aparato para la producción de paletas que ajusta la distancia entre dos pinzas de agarre, no cumple con el requisito de nivel inventivo de acuerdo con los documentos D1 y D2 (Análisis de patentabilidad para la reivindicación 1) (No existe concepto común inventivo).

Por lo tanto, esta invención presenta 2 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Reivindicaciones 1 a 4. Aparato de producción y envoltura de paletas que ajusta la distancia entre dos pinzas de agarre.
- Grupo II: Reivindicaciones 5 a 8. Método para transferir una paleta desde una unidad de formado donde las paletas se giran 180° alrededor de un eje perpendicular al eje de rotación de la rueda de transferencia, mientras la paleta se transfiere desde la unidad de formado hasta la de procesamiento posterior.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2917

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

Por otra parte, se indica que el estudio de patentabilidad se realizara solamente sobre las reivindicaciones del Grupo I correspondientes a las reivindicaciones 1 a 4.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 20 de mayo de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2006108782	"Packaging machine for lollipops and other confectionery"	19/octubre/2006
D2	US4159612	"Production of lollipops or like sweets"	03/julio/1979

El documento D1¹ revela una máquina de envasado para envasar paletas dispuestas con una barra y una cabeza en una lámina de película / lámina, que comprende un tambor accionado giratoriamente que tiene una serie de soportes de piruleta, estando provisto además el tambor de una serie de medios de plegado de película / lámina para plegar un respectivo película / lámina de papel alrededor de la cabeza alrededor de un eje central longitudinal sustancialmente paralelo a la barra, comprendiendo el dispositivo una serie de tornamesas para retorcer una sección de película / tubo de lámina que sobresale en la dirección longitudinal de la cabeza de piruleta mientras continúa sujetando la cabeza de piruleta y mientras el tambor continúa girando. (Resumen)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006108782A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20061019&DB=&locale=#>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2917

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

El documento D2² se refiere a la producción de piruletas o golosinas similares directamente a partir de una cuerda de caramelo o similar que comprende brevemente alimentar la cuerda de caramelo en registro con bolsas sucesivas de un transportador de formación para que una porción delantera de la cuerda sea cortada y recibida por cada bolsillo a su vez para formar un dulce individual, insertando palos sucesivamente en los dulces así formados para completar las piruletas individuales. Un objeto de la invención es asegurar que la relación posicional entre la barra y el dulce se mantenga con precisión durante los diversos pasos en la formación de la piruleta. Este objeto se logra de acuerdo con la invención mordiendo elásticamente cada barra contra una superficie de guía en cada etapa de la formación de la piruleta desde la posición de inserción de la barra hasta la entrega de la piruleta completa.. (Párr. 0006)

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un aparato de producción y envoltura de paletas con una unidad de formado...”* (Radicado N° NC2016/0004272 del 21 de febrero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un aparato de producción y envoltura de paletas (1)	Máquina de envasado para envasar paletas dispuestas con una barra y una cabeza en una lámina de película / lámina, que comprende un tambor accionado giratoriamente que tiene una serie de sujetadores de piruletas, (Reiv. 1)	Aparato para producir dulces, comprendiendo dicho aparato un transportador de conformación con bolsillos movable intermitentemente. (Reiv. 1)
Con una unidad de formado (2) y una unidad de procesamiento posterior (4), y una rueda de transferencia (3) entre las unidades (2, 4), que rota alrededor de un primer eje (26) y	En el borde del disco de distribución (7), hay una segunda rueda de proceso (8), que puede girar en la dirección D alrededor de un eje central horizontal S2. (Pág. 12, líneas 1 a 3)	Medios para alimentar una cuerda de caramelo en relación temporizada con dicho transportador para que su parte delantera se presente en registro con las sucesivas cavidades de dicho transportador. (Reiv. 1)

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4159612A&KC=A&FT=D&N=D=&date=19790703&DB=&locale=#](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4159612A&KC=A&FT=D&N=D=&date=19790703&DB=&locale=#)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2917

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

Que comprende una multitud de pinzas (6).	Los soportes de piruletas (41) comprenden dos brazos (41a y 41b), que (véase la figura 7B) están unidos en bloques de montaje (45a, b) fijados al conjunto de disco (40) de manera que puedan pivotar alrededor de los pivotes (48a, 48b), respectivamente. Estos pivotes tienen ejes centrales que corren tangencialmente a la trayectoria de la órbita en la dirección E. (Pág. 14, líneas 9 a 14)	No menciona
Las cuales sostienen de forma liberable el palo de la paleta y se mueven con relación a la rueda de transferencia, alrededor de un segundo eje de rotación (27) paralelo al primer eje de rotación (26).	La tercera rueda de proceso (9) ilustrada en las Figs. 6-8B gira en la dirección E alrededor del eje central S3 y comprende un conjunto de disco (40) que gira conjuntamente. En el borde del conjunto de disco (40), está dispuesta una serie de soportes de piruletas (41a, b), cerca de cada uno de los cuales está posicionada una pinza de lámina de película / lámina metálica (49). (Pág. 14, líneas 3 a 8)	No menciona
Caracterizado por que el movimiento de la pinza alrededor del segundo eje de rotación (27) es de extensión y ajusta el grado en el que la pinza (6) se mueve hasta el medio de fijación (28) del palo de la unidad de formado (2) de la paleta y hasta el medio de fijación (29) del palo de la unidad de procesamiento posterior (4).	No menciona	Medios para indexar dicho transportador para llevar el dulce a una estación de inserción de varilla, medios para alimentar un palo dentro y a través medios de guía de barra en dicho transportador, y medios para presionar dicha barra dentro de dicho caramelo, y medios, que funcionan sustancialmente simultáneamente con los medios de alimentación de barra. (Reiv. 1)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una máquina de procesamiento para paletas de dulce que comprende diferentes estaciones de trabajo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2917

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la máquina del documento D1, consiste en que este último no divulga el movimiento de la pinza del segundo eje de rotación.

El efecto que logra el incluir el movimiento de la pinza del segundo eje de rotación, es que permite ajustar la pinza de sujeción hasta el medio de fijación del palo, es decir que permite el procesamiento de diferentes tamaños de paletas mediante dicho ajuste.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la máquina de procesamiento de paletas conocida en D1 para permitir ajustar la pinza de sujeción hasta el medio de fijación del palo, es decir, permitir el procesamiento de diferentes tamaños de paletas mediante dicho ajuste?

Sin embargo, esta configuración de ajuste de las pinzas de sujeción, ya está divulgada en el documento D2 que menciona: *“Medios para indexar dicho transportador para llevar el dulce a una estación de inserción de varilla, medios para alimentar un palo dentro y a través medios de guía de barra en dicho transportador, y medios para presionar dicha barra dentro de dicho caramelo, y medios, que funcionan sustancialmente simultáneamente con los medios de alimentación de barra.”* (Reiv. 1)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los medios de indexación del transportador divulgado en el documento D2 en la máquina de producción de paletas divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Las levas sobre los soportes de pinzas se divulgan en D1: *“Los soportes de piruletas 41 a se convierte en la dirección lateral próxima al pivote 48a en el brazo de palanca 47, en cuyo extremo inferior está dispuesto un rodillo 47a que puede girar libremente alrededor de su propio eje y tiene una superficie convexa. La superficie convexa del rodillo 47a en ambos lados contacta con las pistas de leva dispuestas de forma fija 42a, b.”* (Párr. 0019)
- Reivindicación 3: EL accionamiento independiente se divulga en D2: *“Máquina de embalaje según la reivindicación 3, en la que el primer disco es accionado directamente y el segundo disco es arrastrado por el primer disco en el movimiento giratorio.”* (Reiv. 4)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2917

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

8. Conclusión

Las reivindicaciones 1, 5 y 6 son afectadas por claridad de acuerdo a lo indicado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2006108782	1 a 3	Nivel inventivo
D2	US4159612	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2917

Ref. Expediente N° NC2016/0004272

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ